CONTRATO Nº. : 023-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : **NATHALIA ANDREA ÁLVAREZ PÉREZ**

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AMBIENTAL CON POSTGRADO, CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL : CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)

VALOR ADICIÓN 01 : **NO APLICA**

VALOR TOTAL : **NO APLICA**

SUPERVISOR : DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES.

PRORROGA 01 : **NO APLICA**

PLAZO TOTAL: : **NO APLICA**

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 29 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: MAYO 28 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 3

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctor **LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA** – director técnico de fiscalización- Supervisor del contrato y **NATHALIA ANDREA ALVAREZ PEREZ** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 29 de Marzo de 2026 hasta el 28 de Abril 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 023-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Apoyar el proceso de control interno y el sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	SI	ACTIVIDAD 1: se Apoyó en el seguimiento del primer trimestre del plan anticorrupción de la entidad, llevando a cabo reuniones con cada uno de los lideres de proceso, y coordinar con ellos las actividades cumplidas durante el primer trimestre.	ACTIVIDAD 1: Documento ofimático en formato Excel ubicado en la carpeta de mejora continua del proceso de control interno de la entidad.
2) Apoyar en la elaboración y desarrollo de las políticas, informes y planes institucionales que adelanta la entidad de acuerdo con su objeto misional.	SI	ACTIVIDAD 1: Apoyo en la revisión de Resolución 062 del 23 de abril, donde se adopta la política de Austeridad del gasto público de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. ACTIVIDAD 2: Apoyo en la revisión del informe del primer trimestre de Austeridad y eficiencia en el gasto público. ACTIVIDAD 3: Apoyo en la revisión de oficio de entrega de la Resolución 062 del 23 de abril del 2026.	ACTIVIDAD 1 al 3 : Documentos ofimáticos alojados en la carpeta del servidor ZEUS – Evaluación 7. Carpeta control interno
3) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este	NO APLICA	NO FUE REQUERIDA DURANTE EL PERIODO	NO FUE REQUERIDA DURANTE EL PERIODO

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 14.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 3.500.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 3.500.000,00
V. ACTA PARCIAL 3		$ 3.500.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 3.500.000,00
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **MARZO** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**84471529**
FECHA DE PAGO		**20/05/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(1-03-2026)
	Hasta:	(31-03-2026)
	IBC 40%	$ 1.750.905 (30 días)
Salud (12,5%)		$218.900
Pensión (16%)		$280.200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$9.200
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 508.300**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$11.900**

Nota 1: Respecto al mes de ABRIL de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%)* ***del valor mensualizado de cada contrato****, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**84384360 / ENERO**	**$ 34.000**	**$ 800**
02	**84384497 / FEBRERO**	**$ 508.300**	**$ 500**
03	**84471529 / MARZO**	**$ 508.300**	**$ 11.900**
TOTAL, APORTES A LA FECHA		**$ 1.050.600,00**	**$ 13.200**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo de recaudo estampilla PRO-UIS y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los Veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización

Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

EL CONTRATISTA,

Nathalia Alvarez Perez

NATHALIA ANDREA ALVAREZ PEREZ
C.C. 1.096.231.465 de Barrancabermeja